



CONGRESO NACIONAL  
Cámara de Senadores

1/2

Nota N° 205/18

Asunción, 19 de diciembre de 2018

Señor  
**SILVIO ADALBERTO OVELAR**  
Presidente de la Cámara de Senadores  
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución “**QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS SOBRE MOCIPAR**”.

Atentamente,

1/2

**PARAGUAY CUBAS**  
**SENADOR NACIONAL**

Lidia Lavandee Ponce Asencio  
Proceso Legislativo  
Secretaría General- Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL  
*Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

-----

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar a la Dirección Nacional de Aduanas sobre **MOCIPAR IMPORTACIONES S.A. y MOCIPAR AUTOMOTORES S.A** que deberá contener:

- a) Si las sociedades referidas se encuentran inscriptas como importadoras o exportadoras, desde que año y la vigencia de dichas habilitaciones.
- b) Rubros de las importaciones o exportaciones en las que operen.
- c) Listado completo de los despachos efectuados en diversos conceptos a nombre de estas sociedades.
- d) Copia de los legajos administrativos respectos a las sociedades referidas que contenga datos sobre los socios, socios gerentes, gerentes, accionistas o directores declarado ante la Dirección Nacional de Aduanas, y las operaciones aduaneras efectuadas desde su inscripción hasta la fecha.

ARTICULO 2°. - Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"

ARTICULO 3°. - Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

PARAGUAYO CUBAS  
SENADOR NACIONAL